



en el preciso término de ocho días presentar las fianzas.

Vienta y diez de febrero se vió el expediente del subasta de los
caños de comercio vienta y mercadillo para
mil ochocientos cuarenta y tres, que
debutó el Sr. Intendente amesado de
la mejora de anticipar la cantidad he-
cha por D. Rufino Pérez; así mismo se
vió una solicitud de D. Juan Francisco Gar-
cía Alcaraz pidiendo se le admite como
mejor postor por estar la renta remata-
da en su favor; y la Ciudad acordó: se
haga la vez á D. Rufino Pérez lo dispues-
to por el Sr. Intendente para su accepta-
ción y obligación, y qd. mediante apresen-
tarse igual mejora en solicitud del re-
matante D. Juan Francisco García Alca-
raz, mandándose con mejor día, por
condición del remate, remitase al Sr.
Intendente el expediente y otra solicitud
para que resuelva á quien arista.